



“Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: ECyR al FAISMUN correspondiente al ejercicio de los recursos durante el 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21 de octubre de 2025.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22 de diciembre de 2025.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: LIC. Erick Zapata Badillo.	Unidad administrativa: Órgano Interno de Control del Municipio de Juárez Hgo., Estado de Hidalgo.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del FAF en el Municipio, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los Pp financiados en el Municipio con recursos del FAF, así como su vinculación con la planeación sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp municipales. ➤ Identificar si el FAF cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. ➤ Examinar si el FAF ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados. ➤ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del FAF (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Municipio y sus mecanismos de rendición de cuentas. ➤ Identificar si el Municipio cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del FAF y sus resultados. ➤ Examinar los resultados del FAF respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis de gabinete con trabajo de búsqueda de fuentes oficiales de información.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Contraloría del Municipio, así como información adicional que la Instancia Evaluadora Externa consideró necesaria para justificar su análisis.</p> <p>Los seis apartados del Informe Final de la ECyR incluyen preguntas específicas, de las que, 20 se respondieron mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fue SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta en los Términos de Referencia (TdR) para su elaboración.</p> <p>Para las 11 preguntas que no tuvieron respuesta binaria (por lo que no se incluyó nivel de respuesta) se dio una respuesta debidamente justificada y con base en un análisis sustentado en evidencia documental.</p> <p>Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de 2 cuartillas y dependiendo su tipo, se estructuraron de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preguntas binarias 	



- a) La pregunta;
 - b) La respuesta binaria (SÍ/NO);
 - c) En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta (que incluyó el número y la oración);
 - d) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y
 - e) Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.
- Preguntas abiertas
- a) La pregunta;
 - b) La respuesta;
 - c) Análisis que justificó la respuesta, en el cual se detalló cada uno de sus elementos; y

Las fuentes de información utilizadas; en caso de aquellas que fueron públicas se incluyó la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Diseño: En el Municipio no se dispone de una estructura Programático – Presupuestal por medio de la cual se asignen los recursos del FAISMUN en Programas Presupuestarios Municipales. Así como tampoco de Programas Presupuestarios Municipales que cuenten con Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR, Anexos, Fichas Técnicas por cada Indicador y reportes del monitoreo de avances respecto de sus metas. Lo antes descrito implica no tener definidas las poblaciones (potencial y objetivo). Sin embargo si es posible determinar con claridad su vinculación con los objetivos y estrategias transversales del PND, PED y PMD, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que tiene una vinculación indirecta, puesto que, para 2024 con la erogación de los recursos del Fondo se aporta por lo menos al cumplimiento de uno de los ODS.

II. Planeación y orientación a resultados: En este apartado se determina que el Municipio dispone del SRFT una plataforma de la SHCP para dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados del Fondo. Sin dejar de lado que se carece de un plan de trabajo anual o un programa general de obra que les permita eficientar los recursos del Fondo. Asimismo el no contar con evaluaciones anteriores al Fondo, no se dispone de un Programa de Trabajo para atender los ASM que derivan de dicha evaluación.

III. Cobertura y focalización: Con la información que se proporcionó por el Municipio y la que se aloja en fuentes oficiales, no se pudo determinar que no se cuenta con una correcta caracterización y cuantificación de las poblaciones (Potencial y Objetivo) en el Municipio, lo que por ende no permite que se disponga de una estrategia de cobertura; de igual manera al no disponer de registros o de un padrón de beneficiarios directos con las obras que se realizan por medio de los recursos del FAISMUN, no es posible determinar la cobertura del Fondo en el Municipio para el 2024.

IV. Operación: La mecánica operativa que rige al Fondo desde el orbe federal es la existente en los lineamientos del FAIS, la MIDS y el SRFT, dichos elementos y/o sistemas permiten que, las instancias coordinadoras del Fondo en el ámbito Federal, dispongan de información confiable que les permita determinar la efectividad en la aplicación de los Recursos Federales (de manera muy general), sin embargo en el ámbito local no se dispone de procesos documentados que le permita al Municipio delimitar responsabilidades en todos los procesos para la correcta ejecución de los recursos en el ayuntamiento.

V. Percepción de la población atendida: Por su naturaleza, a través del Fondo se otorgan apoyos directos a la ciudadanía o en su defecto a localidades con alto o muy alto grado de marginación denominadas como Zonas de Atención Prioritaria



(ZAP), sin que en el Municipio se cuente con un mecanismo o instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

VI. Medición de resultados: En el Municipio únicamente se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

1. Cuando se habla del FAISMUN y no de los Pp financiados en él, si es posible determinar con claridad su vinculación con los objetivos y estrategias transversales del PND, PED y PMD, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que tiene una vinculación indirecta, puesto que, para 2024 con la erogación de los recursos del Fondo se aporta por lo menos al cumplimiento de uno de los ODS.
2. El FAISMUN dispone de dos aplicaciones informáticas para el seguimiento de las obras que se realizan por medio de la erogación de sus recursos. El primero de ellos es la MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social) de la Secretaría de Bienestar, que es un sistema digital donde municipios registran y planean sus proyectos de infraestructura social básica (agua, luz, vivienda, etc.) financiados por el FAISMUN, permitiendo la transparencia y seguimiento, desde la captura de la obra con geolocalización y datos técnicos, hasta la validación y reporte de avances, asegurando que los recursos federales se usen correctamente en zonas prioritarias, y el otro es el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), este sistema tiene la responsabilidad de recibir y procesar datos provenientes del sistema contable del Municipio, con un enfoque particular en los avances financieros del fondo y en la captura de proyectos según lo establecido en la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS).

2.2.2. Oportunidades:

1. Una vez concluido este proceso evaluatorio se sugiere elaborar un Plan de Trabajo para atender los ASM, conforme las metodologías emitidas por la SHCP.
2. El Municipio dispone del SRFT una plataforma de la SHCP para dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados del Fondo.
3. Los procedimientos para la selección de los beneficiarios, otorgamientos de los apoyos y la realización de obras y acciones, se hace de conformidad a lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 19 de febrero de 2024, disponibles para su consulta en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/904832/LineamientosFAIS2024.pdf>, los municipios deben utilizar los recursos del FAISMUN para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual de Pobreza. Asimismo conforme lo que se establece en la MIDS.

2.2.3. Debilidades:

1. Durante el 2024 en el Municipio no se dispone de una estructura Programático – Presupuestal por medio de la cual se asignen los recursos del FAISMUN en Programas Presupuestarios Municipales.
2. En el Municipio no se cuenta con Programas Presupuestarios Municipales que cuenten con Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR, Anexos, Fichas Técnicas por cada Indicador y reportes del monitoreo de avances respecto de sus metas. Lo antes descrito implica no tener definidas las poblaciones (potencial y objetivo).
3. Al interior del Municipio no se dispone de un padrón o registro de beneficiarios directos con las obras realizadas con los recursos del FAISMUN.



4. Los responsables del Fondo no cuentan con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos (Programa General de Obras), que tomen como referente los resultados de evaluaciones anteriores.
5. Los informes que se generan del SRFT no se encuentran publicados en el Portal Oficial del Municipio.
6. Si bien es cierto que los recursos del FAISMUN se destinan en su mayoría a temas de obra pública, y que por ende se puede establecer que se beneficia de manera indirecta a la población de todo el Municipio, si es posible identificar a sus tipos de poblaciones (Potencial y Objetivo) que se pretenda atender. Situación que no se ha realizado en el Municipio, por lo que no se dispone de una estrategia de cobertura documentada, ni de mecanismos establecidos en algún documento para su correcta identificación.
7. El Municipio no dispone de un Manual de Procedimientos en el que se pueda relacionar que los mismos contemplen en algún apartado lo relacionado a la operatividad de los recursos del FAISMUN. No hay que dejar de lado que dicho fondo constituye una de las principales fuentes de financiamiento del Ayuntamiento. Si bien es cierto la operatividad del Fondo se rige por lo establecido en sus Lineamientos Federales, lo establecido en la MIDS y conforme las directrices del SRFT. Si es necesario contar con procesos documentados al interior del Ayuntamiento en los que se establezca con claridad la intervención de todos los responsables en la ejecución de obras, bienes o servicios por medio de dicha fuente de financiamiento.
8. No se dispone de registros en el Municipio sobre la solicitud de apoyos relacionados al FAISMUN.
9. No se logra identificar el total de los procedimientos de contratación ni se muestra evidencia de las acciones realizadas con los recursos del Fondo dentro de su Portal Oficial (informes SRFT).
10. Por su naturaleza, a través del Fondo se otorgan apoyos directos a la ciudadanía o en su defecto a localidades con alto o muy alto grado de marginación denominadas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), sin que en el Municipio se cuente con un mecanismo o instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
11. En el Municipio únicamente se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal.

2.2.4. Amenazas:

1. Si bien es cierto la MIR Federal del Fondo, presenta reporte de avance de todos sus indicadores, solo 3 actividades son competencia del Municipio, los demás indicadores son única y exclusivamente responsabilidad de la Administración Pública Federal. Y la información que se desprende de dicha MIR no da insumos para determinar el desempeño del FAISMUN en el Municipio.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Como se mencionó con antelación, es una prioridad para la actual Administración del Municipio de Juárez Hgo., Estado de Hidalgo 2024 - 2027, el fomentar una cultura de transparencia y de evaluación de las Políticas Públicas que se realizan en el Ayuntamiento, por lo que de conformidad al PAE 2025 se estableció la realización de una ECyR al FAISMUN, lo que permitió identificar áreas de oportunidad en 6 rubros específicos:

I. Diseño: En el Municipio no se dispone de una estructura Programático – Presupuestal por medio de la cual se asignen los recursos del FAISMUN en Programas Presupuestarios Municipales. Así como tampoco de Programas Presupuestarios Municipales que cuenten con Diagnóstico de Creación o Modificación, MIR, Anexos, Fichas Técnicas por cada Indicador y reportes del monitoreo de avances respecto de sus metas. Lo antes descrito implica no tener definidas las poblaciones (potencial y objetivo). Sin embargo si es posible determinar con claridad su vinculación con los objetivos y estrategias transversales del PND, PED y PMD, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los que tiene una



vinculación indirecta, puesto que, para 2024 con la erogación de los recursos del Fondo se aporta por lo menos al cumplimiento de uno de los ODS.

II. Planeación y orientación a resultados: En este apartado se determina que el Municipio dispone del SRFT una plataforma de la SHCP para dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados del Fondo. Sin dejar de lado que se carece de un plan de trabajo anual o un programa general de obra que les permita eficientar los recursos del Fondo. Asimismo el no contar con evaluaciones anteriores al Fondo, no se dispone de un Programa de Trabajo para atender los ASM que derivan de dicha evaluación.

III. Cobertura y focalización: Con la información que se proporcionó por el Municipio y la que se aloja en fuentes oficiales, no se pudo determinar que no se cuenta con una correcta caracterización y cuantificación de las poblaciones (Potencial y Objetivo) en el Municipio, lo que por ende no permite que se disponga de una estrategia de cobertura; de igual manera al no disponer de registros o de un padrón de beneficiarios directos con las obras que se realizan por medio de los recursos del FAISMUN, no es posible determinar la cobertura del Fondo en el Municipio para el 2024.

IV. Operación: La mecánica operativa que rige al Fondo desde el orbe federal es la existente en los lineamientos del FAIS, la MIDS y el SRFT, dichos elementos y/o sistemas permiten que, las instancias coordinadoras del Fondo en el ámbito Federal, dispongan de información confiable que les permita determinar la efectividad en la aplicación de los Recursos Federales (de manera muy general), sin embargo en el ámbito local no se dispone de procesos documentados que le permita al Municipio delimitar responsabilidades en todos los procesos para la correcta ejecución de los recursos en el ayuntamiento.

V. Percepción de la población atendida: Por su naturaleza, a través del Fondo se otorgan apoyos directos a la ciudadanía o en su defecto a localidades con alto o muy alto grado de marginación denominadas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), sin que en el Municipio se cuente con un mecanismo o instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

VI. Medición de resultados: En el Municipio únicamente se documenta el resultado en la aplicación de los recursos del Fondo por medio de los indicadores de la MIR Federal.

La correcta atención de las áreas de oportunidad identificadas por medio de este proceso evaluatorio, permitirá que se maximicen los resultados en la aplicación de los recursos del FAISMUN en el Ayuntamiento.

Durante todo el proceso se tuvo una constante interacción con las áreas de Contraloría y de Obras Públicas, lo que permitió despejar dudas en cuanto al procesamiento y localización de la información necesaria para la realización de la evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Elaborar el Diagnostico de Creación o Modificación, su MIR, Anexos e indicadores de los Pp financiados con los recursos del Fondo, en apego a la MML y las directrices que emite la SHCP.
2. Realizar el Monitoreo de los Indicadores de las MIR de los Programas Presupuestarios Municipales financiados con recursos del Fondo.
3. Definir una estrategia de cobertura con los recursos del Fondo en el Municipio.
4. Diseñar y generar un padrón de beneficiarios directos con las obras realizadas con los recursos del FAISMUN.
5. Generar un Programa de Trabajo para la atención de los ASM que derivan del presente Informe Final de la evaluación al FAISM, conforme el "Mecanismo vigente para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF", junto con su evidencia probatoria.
6. Generar y aplicar un mecanismo para conocer la satisfacción de los beneficiarios con los recursos del Fondo.



7. Publicar en el Portal Oficial del Municipio los informes del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores que se generan por medio del SRFT.
8. Realizar un Programa Anual de Obra, así mismo dado de que la mayor parte de los recursos del FAISMUN son destinados a ese rubro.
9. Realizar y publicar el Manual de Procedimientos del Municipio en el que se incluyan los correspondientes a la ejecución de los recursos del Fondo.
10. Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio todo lo correspondiente a los procesos de contratación para la realización de obras financiadas con los recursos del Fondo.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: LAE. Eder Abarca Hernández.

4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: ATAAR Consultores S.A.S.

4.4 Principales colaboradores: L.E. Lázaro de Jesús Aguilar Sauz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ataarconsultores@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 771 234 5569

5. Identificación del (los) fondo (s)

5.1 Nombre del (los) fondo(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FAISMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de Juárez Hgo., Estado de Hidalgo.

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo Otro

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) fondo(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) fondo(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s):

Nombre: Ing. Miguel Rubio Barrera.	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas del Municipio de Juárez Hgo., Estado de Hidalgo.
------------------------------------	---

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) fondo(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Miguel Rubio Barrera.	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas del Municipio de Juárez Hgo., Estado de Hidalgo.
------------------------------------	---

Teléfono: 772 109 1860

Correo electrónico: obrasjuarez20242027@gmail.com

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del Municipio de Juárez Hgo., Estado de Hidalgo.

6.3 Costo total de la evaluación: \$63,800.00 IVA Incluido.

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales provenientes del FAISMUN.

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.juarez-hidalgo.gob.mx/#transparencia>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.juarez-hidalgo.gob.mx/#transparencia>